

## 2. MUJERES

### **Objetivo General**

Implementar estrategias y políticas públicas para la atención y bienestar integral de la población a través de la participación ciudadana y su Gobierno Municipal. Promover la equidad social y de género, logrando un eficaz y eficiente desarrollo social que genere mejores condiciones de vida que permitan la inclusión de las personas al ámbito económico, deportivo, político, social, cultural y de salud.

### **Objetivo Específico**

Fortalecer el Sistema de Desarrollo Social del Municipio a través de la gestión con las diferentes entidades gubernamentales, desarrollando una política sistemática de planeación participativa, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas.

Atender las prioridades de política social con alto impacto en la calidad de vida de la población, tales como: adicciones, alimentación, atención a grupos vulnerables, educación y salud.

Mejorar la calidad de vida a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna.

Promover y gestionar la recuperación de espacios públicos y actividades comunitarias para que los jóvenes puedan expresar sus inquietudes y recrearse como parte integral de su formación educativa.

### **Estrategias**

Promover y gestionar el Desarrollo Social Municipal en forma conjunta con los diferentes órdenes de Gobierno y Sociedad Civil.

Apoyar a las zonas más marginadas del Municipio con el fin de reducir la brecha existente en el desarrollo humano, mediante la realización de estudios socioeconómicos para determinar la donación o crédito al solicitante.

Promover y gestionar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el apoyo de servicios básicos en las zonas marginadas.

Diseñar un sistema de indicadores de Desarrollo Social y así, disponer de una fuente confiable y sistematizada de información para la evaluación y toma de decisiones.

## Líneas de acción

- ❖ Gestionar con instancias municipales, estatales, federales e internacionales apoyos para el desarrollo de las mujeres en el municipio.
- ❖ Participar activamente en la generación de políticas públicas que apoyen el desarrollo de la mujer en todos los aspectos de su vida.
- ❖ Consolidar la estructura y funcionamiento del Consejo Municipal de las Mujeres.
- ❖ Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres, con la finalidad de mejorar su autoestima y dignificar su rol o importancia en la sociedad.
- ❖ Coadyuvar con las instituciones, dependencias y organizaciones sociales que promuevan el pleno desarrollo de la mujer y de las acciones que, con enfoque de género, se impulsan en el municipio.
- ❖ Fomentar actividades que propicien mayor participación de las mujeres, en la vida de la comunidad.
- ❖ Desarrollar programas dirigidos a las mujeres para educar, informar y promover estrategias enfocadas a la preservación de su salud.
- ❖ Gestionar ante la iniciativa privada la participación de la mujer en el mercado laboral.

## Responsables de la Dependencias encargadas de la implementación

### Secretaría Técnica.

Ing. Arturo Armendáriz Díaz, Secretario Técnico, teléfono; 207-88-18 Ext.2218, correo electrónico; [aarmendarizd@juarez.gob.mx](mailto:aarmendarizd@juarez.gob.mx) , dirección Ave. Francisco Villa 950 NTE. Segundo Piso a la Sur.

## Comisiones de Regidores responsables de vigilar su implementación

### Comisión de Familia y Asistencia Social.

Coordinadora Elia Irma Tarín Villalobos, teléfono; teléfono; 207-88-00Ext. 2002, correo electrónico; [itarin@juarez.gob.mx](mailto:itarin@juarez.gob.mx)

Secretario Martha Cristina Jiménez Márquez, teléfono; 207-88-00 Ext.2002, correo electrónico; [mcjimenez@juarez.gob.mx](mailto:mcjimenez@juarez.gob.mx)

Vocal Maria Eugenia García Hernández, teléfono; 207-88-00 Ext. 2002, correo electrónico; [megarcia@juarez.gob.mx](mailto:megarcia@juarez.gob.mx)